

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002440

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Shushufindi el 15 de abril de 2014, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorando No. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-0577 de 29 de mayo de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2320 de 17 de junio del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCV.IRQ.DRAF.TH.2014.133 de 13 de junio del 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 5.000,00 a USD \$ 25.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Shushufindi el 15 de abril de 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Shushufindi, cantón Shushufindi, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en las Notarías Primera del cantón Shushufindi y Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, se tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

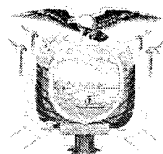
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de junio de 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE



EXP. 145501
Tr. 01.1.14.000484

2014 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P001793 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

-ABOGADO-

- NOTARIO PRIMERO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

0000012

RAZON: En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, a veintisiete de junio del año dos mil catorce, a las diez horas con treinta minutos, ante el Señor Notario Primero de la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador, Doctor Patricio Tapia Carpio, facultado por la Ley Notarial, se procede a marginar al pie de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA LTDA, celebrada el quince de abril del año dos mil catorce, en esta Notaria, la presente resolución No. SCV.IRQ.DRASD-SAS-14-002440, de la Superintendencia de Compañías dada y firma el diecisiete de junio del año dos mil catorce, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA LTDA, por lo que doy fe.-

Hay un sello.- Firma el Notario.- Se otorgo ante mí el Notario en fe de ello confiero TERCERA COPIA CERTIFICADA esta la misma que sello y firmo en el mismo día de su razón.-



Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA.LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2012. MEDIANTE RESOLUCION No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002440, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2014, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD\$ 5.000,00 A USD\$ 25.000,00; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 23 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

0000013

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M

Jaime Andrés Acosta H.



NOTARIO 28^{VA}



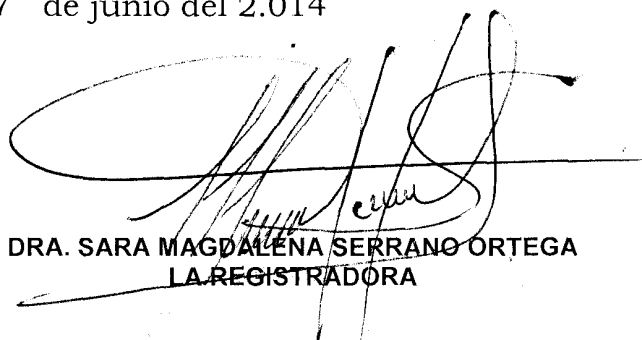
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cajón Quito

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-**

Certifica que al margen de la inscripción No. 19, Folio No. 26 vta y 27, del veintisiete de junio del dos mil catorce, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002440, Emitida por el AB. Álvaro Guivernau Becker Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, con fecha diecisiete de junio del de dos mil catorce. Queda en el registro correspondiente.-

0000014

Shushufindi, 27 de junio del 2.014



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA